



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE GRAUS

816

### ANUNCIO

#### **Acuerdo del Pleno de la entidad Ayuntamiento de Graus por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 26 de febrero de 2025, el Presupuesto General integrado por el Presupuesto de la Entidad y el del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Dr. José Luis Cudós, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://graus.sedipualba.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Graus, 27 de febrero de 2025. El Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüens Martín.